

**MASTER UNIVERSITARIO ERASMUS
MUNDUS EN**

**POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL
DESARROLLO GLOBAL**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
UNIVERSITY OF GLASGOW
UNIVERSITÄT BREMEN
UNIVERSITY OF CYPRUS**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Global / Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development
 Título conjunto: Internacional
 Descripción del Convenio: International Master in Education Policies for Global Development (GLOBED)
 Convenio: (pdf)
 Nombre del Consorcio Internacional: GLOBED
 Notificación de obtención del Sello Erasmus Mundus: (pdf)
 Universidades: Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) - coordinadora
 Universidades Extranjeras:
 University of Glasgow (UoG)
 Universität Bremen (UB)
 University of Cyprus (UCY)
 Rama de adscripción: Ciencias Sociales
 ISCED 1: 310 – Ciencias Sociales y del comportamiento

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad Solicitante: Universitat Autònoma de Barcelona
 Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso (primer año implantación): 25
 Número de plazas de nuevo ingreso (segundo año implantación): 25
 Número de plazas de nuevo ingreso a partir del curso 2022/2023: 27
 Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo y máximo de ECTS de matrícula:

Máster de 120 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Mat.mínima	Mat.máxima	Mat.mínima	Mat.máxima
1º curso	60	60	30	42
Resto de cursos	60	78	30	42

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:
<http://www.uab.cat/web/estudiar/masters-y-postgrados/masteres-oficiales/regimen-de-permanencia-1345666804300.html>

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Profesionales a las que capacita: no procede
 Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Lengua inglesa.

Resumen Objetivos (SET)

El máster en Políticas Educativas para el Desarrollo Global es un programa de máster interuniversitario a nivel europeo de dos años en las áreas del desarrollo internacional y el estudio de las políticas educativas globales. Los principales objetivos son: 1) generar graduados con las competencias necesarias para generar un impacto positivo en el campo de la educación y el desarrollo internacional, tanto como investigadores como profesionales; 2) construir un programa educativo interdisciplinario con una visión global de las políticas educativas para el desarrollo global; y (3) desarrollar una aproximación Europea a la educación y el desarrollo internacional con una sólida perspectiva en los valores de justicia social.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

B06 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

B07 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

B08 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

B09 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

B10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

3.2 Competencias generales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal.

GT01.- Trabajar individualmente o en equipo multidisciplinario, en su ámbito de estudio con criterio crítico y creatividad, siendo capaz de analizar, interpretar y sintetizar los datos y la información generados.

GT02. Demostrar una actitud y un comportamiento ético actuando de acuerdo a los principios deontológicos de la profesión.

GT03. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación.

3.3 Competencias específicas

E01. Demostrar los conocimientos básicos sobre el funcionamiento de los programas, procesos y propuestas de la Unión Europea en el ámbito de la educación y el desarrollo.

E02. Analizar políticas públicas en diferentes ámbitos sectoriales.

E03. Realizar un análisis crítico de la educación, la globalización y el desarrollo internacional utilizando conceptos precisos de las ciencias sociales.

E04. Aplicar la investigación académica sobre la educación, la globalización y el desarrollo internacional al campo profesional de las políticas educativas internacionales.

E05. Recoger, analizar y presentar datos complejos en cualquiera de los campos de la ciencia de la educación o de la sociología.

E06. Formular juicios teóricamente fundamentados sobre distintas perspectivas acerca de la política educativa, la justicia social y la globalización.

E07. Aplicar los métodos de investigación social para elaborar propuestas de estudio y para planear y programar un trabajo de campo relacionados con políticas educativas para el desarrollo global.

E08. Diseñar un proyecto de investigación que satisfaga los criterios de rigor y excelencia académica.

Resumen competencias específicas (SET)

Los estudiantes del máster en Políticas Educativas para el Desarrollo Global dispondrán de las competencias profesionales y personales que les permitan analizar de manera crítica los conceptos adquiridos, aplicando para ello los métodos de investigación y usando los conceptos precisos de las ciencias sociales. Así mismo, los estudiantes deberán ser capaces de integrar, comunicar y aplicar los conocimientos adquiridos en el campo de la educación, la globalización y el desarrollo internacional de manera efectiva en lengua inglesa y en entornos de trabajo multiculturales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Perfil ideal del estudiante de ingreso:

Se espera que los estudiantes que se inscriban en el máster GLOBED respondan a dos tipos de perfiles. Por un lado, estudiantes graduados en educación y otras ciencias sociales que tengan como objetivo su desarrollo profesional en el campo de la educación y el desarrollo (realizando actividades de investigación, de evaluación de políticas, de cooperación al desarrollo o consultorías). Por otro lado, profesionales que trabajen en los departamentos de formulación de políticas, mayoritariamente de países del Sur, que tengan como objetivo actualizar sus conocimientos y habilidades en el ámbito y, sobre todo, mejorar sus destrezas en la investigación. Al inscribirse en el máster GLOBED profesionales provenientes de diversos países serán capaces de aportar sus conocimientos y experiencias a sus respectivos países y responder a los desafíos claves en el desarrollo de políticas.

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio

(Texto refundido aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013, por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016 y por acuerdo de 27 de septiembre de 2016)

Título IX, artículos 232 y 233

Artículo 232. Preinscripción y acceso a los estudios oficiales de máster universitario

(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013)

1. Los estudiantes que deseen ser admitidos en una enseñanza oficial de máster universitario deberán formalizar su preinscripción por los medios que la UAB determine. Esta preinscripción estará regulada, en periodos y fechas, en el calendario académico y administrativo.
2. Antes del inicio de cada curso académico, la UAB hará público el número de plazas que ofrece para cada máster universitario oficial, para cada uno de los periodos de preinscripción.
3. Para acceder a los estudios oficiales de máster es necesario que se cumpla alguno de los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado del EEES que faculte en este país para el acceso a estudios de máster.

b) Estar en posesión de una titulación de países externos al EEES, sin la necesidad de homologación del título, previa comprobación por la Universidad de que el título acredite un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que faculte, en su país de origen, para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no comportará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que los de cursar los estudios oficiales de máster.

4. Además de los requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 1393/2007, se podrán fijar los requisitos de admisión específicos que se consideren oportunos.

5. Cuando el número de candidatos que cumplan todos los requisitos de acceso supere el número de plazas que los estudios oficiales de máster ofrece, se utilizarán los criterios de selección previamente aprobados e incluidos en la memoria del título.

6. Mientras haya plazas vacantes no se podrá denegar la admisión a ningún candidato que cumpla los requisitos de acceso generales y específicos, una vez finalizado el último periodo de preinscripción.

Artículo 233. Admisión y matrícula en estudios de máster universitario oficial

(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013 y de 10 de mayo de 2016)

1. La admisión a un máster universitario oficial será resuelta por el rector, a propuesta de la comisión responsable de los estudios de máster del centro. En la resolución de admisión se indicará, si es necesario, la obligación de cursar determinados complementos de formación, según la formación previa acreditada por el candidato.

2. Los candidatos admitidos deberán formalizar su matrícula al comienzo de cada curso académico y en el plazo indicado por el centro responsable de la matrícula. En caso de no formalizarse en este plazo deberán volver a solicitar la admisión.

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

El consorcio adoptará una política clara y transparente respecto a los procesos de solicitud, selección y admisión.

Procedimiento de solicitud / Admisión:

El consorcio GLOBED utilizará la aplicación SIGMA para gestionar las solicitudes al programa GLOBED. El sitio web del programa contendrá información detallada sobre el programa, incluyendo el procedimiento de solicitud, el calendario, la elegibilidad, criterios de selección, y una página de preguntas frecuentes. A través de la página web, los solicitantes podrán obtener asistencia en línea, enviar su solicitud (con usuario y contraseña) y realizar un seguimiento de su estado. El proceso de solicitud detallado se describe en una guía de solicitud. Un formulario de solicitud en línea alimentará un sistema centralizado de base de datos de solicitudes que aloja los archivos de los candidatos, incluidos los datos personales, DNI, CV, copia certificada en Inglés, traducción de diplomas, certificados y resultados de pruebas en inglés, así como las cartas de recomendación y motivación requeridas.

Podrán acceder al máster los:

- Licenciados, diplomados o graduados en las siguientes titulaciones: Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Social, Sociología, Ciencia Política y Gestión Pública y equivalentes.
- Estudiante cuya nota mínima de Grado sea igual o superior a 7/10.

Los estudiantes deberán poseer alguno de los siguientes títulos para acreditar el nivel de inglés (el nivel mínimo requerido será el de un resultado igual o superior a C en el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas):

- TOEFL: 90 puntos, con un mínimo de 24 en la sección escrita.
- IELTS: 7/10, con un mínimo de 6/10 en todas las secciones.
- Certificate of Advanced English by the University of Cambridge: nivel C.

Órgano de admisión

La Junta de Admisiones del Consorcio está formada por dos personas de cada una de las instituciones:

- Universitat Autònoma de Barcelona: Xavier Bonal y Toni Verger.
- University of Glasgow: Oscar Valiente y Michele Schweissfurth.
- Universität Bremen: Irina Wiegand y Kerstin Martens.
- University of Cyprus: Helen Phtiaka y Eleftherios Klerides.

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación. La Junta de Admisiones del Consorcio valorará (en base a 100 puntos) la solicitud de los candidatos atendiendo a los siguientes seis criterios:

Criterios	Valoración
Experiencia académica	Máx. 15
Titulación en Sociología, Ciencia Política y Gestión Pública, Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Social y equivalentes.	15
Titulación en Antropología Social, Relaciones Internacionales, Geografía y equivalentes	10

Otras titulaciones	5
Nota media del expediente	Máx. 15
Matrícula de honor (10/10)	15
Excelente (9/10)	10
Notable alto (8/10)	5
Un escrito o documento de declaración de intereses y motivación por la educación y el desarrollo internacional	20
CV en el cual se valorará la experiencia laboral en el campo de estudio (incluido voluntariado o pasantía)	15
CV en el cual se valorará la experiencia en investigación cuantitativa/cualitativa	15
Ensayo sobre una temática específica seleccionada por el Comité Académico, máximo dos páginas	20
TOTAL	100

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Veure Títol III. Transferència i reconeixement de crèdits a l'enllaç següent: http://www.uab.cat/doc/TR_Normativa_Academica_Plans_Nous

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Descripción del Plan de Estudios

El Máster en Políticas Educativas para el Desarrollo Global consta de un total de 120 ECTS a realizar en dos cursos académicos (cuatro semestres). En el primer semestre, los estudiantes realizarán cinco cursos, uno de 10 ECTS y cuatro de 5 ECTS, en la Universitat Autònoma de Barcelona. Este primer bloque servirá para sentar las bases y fundamentos epistemológicos del programa.

A continuación, los estudiantes deberán realizar 30 ECTS ofrecidos bien por la University of Glasgow y con el foco en la Educación Internacional Comparada, o bien por la Universität Brmen y con el foco en las políticas educativas, sociales y globales. La distribución de estudiantes entre ambos itinerarios deberá ser lo más cercana al 50% posible.

El segundo curso se inicia con las Prácticas Externas (15 ECTS), tutorizadas por miembros de la UB, en el cual los estudiantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en uno de los 48 miembros asociados del Consorcio, siendo éstos institutos de investigación, agencias gubernamentales, organizaciones internacionales, ONG's, etc. Posteriormente, los estudiantes realizarán el Trabajo de campo (10 ECTS), tutorizado por la U. Cyprus, en el cual recogerán datos y experiencias sobre el terreno ya en el marco de la recolección de datos para el Trabajo de Fin de Máster (30 ECTS) a realizar durante el último semestre del curso. Anotar que la temática sobre la que versará el TFM debe quedar definida durante el segundo semestre del primer curso.

A mitad del segundo curso se llevarán a cabo la Escuela de Invierno (5 ECTS) en la University of Cyprus, en la que se tratará una temática concreta de interés en el campo de estudio de la educación para el desarrollo, así como se realizarán talleres prácticos para los estudiantes basados en el análisis de datos recogidos durante el trabajo de campo y la mejora de las

habilidades de escritura académica, provechosos para encarar el proceso de elaboración del TFM.

El TFM estará supervisado por un Joint Supervision Board en cada caso, formado éste por cuatro investigadores de cada universidad del consorcio. Los investigadores de las U. Glasgow y UAB ejercerán como supervisores principales, mientras que los investigadores de la U. Cyprus ejercerán como supervisores secundarios. La matrícula de los estudiantes quedará de la siguiente manera: UAB: 10 ECTS; U. Glasgow: 10 ECTS; Universität Bremen: 5 ECTS; U. Cyprus: 5 ECTS.

TABLA 1. Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	45
Optativos	30
Prácticas Externas Obligatorias	15
Trabajo de Fin de Máster	30
ECTS TOTALES	120

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

5.1. Módulos que componen el plan de estudios

TABLA 2. Secuenciación del Plan de Estudios

Especialidad en Políticas Educativas, Sociales y Globales

1r Semestre				2º Semestre			
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter		
M1	Políticas educativas globales	5	OB-UAB	M9	Técnicas avanzadas de investigación	10	OT - UB
M2	Actores en educación y desarrollo	5	OB-UAB	M10	Gobernanza y educación	10	OT - UB
M3	Teorías de justicia social en educación	5	OB-UAB	M11	Desigualdades, educación y justicia	10	OT - UB
M4	Desigualdades globales, pobreza y educación para el desarrollo	5	OB-UAB				
M5	Técnicas básicas de investigación	10	OB-UAB				
TOTAL		30		TOTAL		30	

3r Semestre	4º Semestre
-------------	-------------

Módulo		ECTS	Carácter	Módulo		ECTS	Carácter
M12	Escuela de invierno	5	OB-UCY	M15	Trabajo de Fin de Máster	30	OB – UAB/UOG/UB/UCY
M13	Trabajo de campo	10	OB-UCY				
M14	Prácticas externas	15	OB - UB				
TOTAL		30		TOTAL		30	

Especialidad en Educación Internacional Comparada

1r Semestre				2º Semestre			
Módulo		ECTS	Carácter	Módulo		ECTS	Carácter
M1	Políticas educativas globales	5	OB-UAB	M6	Técnicas avanzadas de investigación	10	OT - UOG
M2	Actores en educación y desarrollo	5	OB-UAB	M7	Educación y teorías del desarrollo internacional	10	OT - UOG
M3	Teorías de justicia social en educación	5	OB-UAB	M8	Investigación en educación comparada internacional	10	OT - UOG
M4	Desigualdades globales, pobreza y educación para el desarrollo	5	OB-UAB				
M5	Técnicas básicas de investigación	10	OB-UAB				
TOTAL		30		TOTAL		30	

3r Semestre				4º Semestre			
Módulo		ECTS	Carácter	Módulo		ECTS	Carácter
M12	Escuela de invierno	5	OB - UCY	M15	Trabajo de Fin de Máster	30	OB – UAB/UOG/UB/UCY
M13	Trabajo de campo	10	OB - UCY				
M14	Prácticas externas	15	OB - UB				
TOTAL		30		TOTAL		30	

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.2 Otros Recursos Humanos

Personal de administración y servicios

Además del profesorado, el master cuenta con el apoyo de los siguientes recursos humanos relativos al personal de administración y servicios por servicios de apoyo a la titulación (61 en total):

Ámbito/servicio	Categoría contractual	Experiencia profesional	Funciones del ámbito/servicio relacionadas con la titulación
Coordinador administrativo específico para el Máster	Un gestor funcionario A2.2	Experiencia en la gestión de proyectos internacionales. Experiencia en ámbitos de trabajo interculturales. Dominio alto de la lengua inglesa.	Coordinación del Consejo Administrativo y todas sus tareas subyacentes, léase la gestión económica del proyecto, la revisión documental en los procesos de selección o admisión o la organización

			de los encuentros de los miembros del Consorcio.
Servicio de Informática Distribuida	Personal laboral: un técnico superior LG1K (jefe del servicio), tres técnicos medios (dos LG2Q y un LG2O) y tres técnicos especialistas LG3	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS
Biblioteca de Ciencias Sociales	Personal funcionario: uno del cuerpo técnico A1 24.1 (jefe del servicio), tres bibliotecarios A2 23, un A2 22, dos A2 21 y cinco A2 20. Diez administrativos (tres C1 21, cuatro C1 18 y tres C1 16) y un auxiliar administrativo (C2 16). Un soporte auxiliar administrativo C2. Personal laboral: Un técnico superior (LG1Q) y cinco auxiliares de servicio (LG4P)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación.
Gestión Académica	Personal funcionario: tres del cuerpo de gestión (un A2 24 (jefe del servicio) y dos A2 22) y cuatro administrativos (dos C1 21 un C1 18 y un C1 16)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio), dos administrativos (un C1 22 y un C1 18) y Un soporte auxiliar administrativo C2	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	Un técnico superior laboral LG1B (jefe del servicio), un funcionario administrativo (C1 22) y un gestor de Calidad funcionario A2.22	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...
Secretaría del Decanato	Un funcionario administrativo (C1 22)	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio Logístico y Punto de Información	Personal laboral: un técnico medio LG3O (jefe del servicio) y cuatro auxiliares de servicio (LG4P)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Departamento de Sociología	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 21)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de Implantación

Curso de inicio: 2019-2020.

Está previsto que el máster se implante a partir del curso 2019/2020:

Curso 2019-2020	Primer curso (semestre 1 y semestre 2)
Curso 2020-2021	Segundo curso (semestre 3 y semestre 4)



	EDICIÓN 4 2019/2021	EDICIÓN 5 2020/2022	EDICIÓN 6 2021/2023	EDICIÓN 7 2022/2024
OTOÑO 2018	APLICACIONES ABIERTAS			
OTOÑO 2019	INICIO DEL PROGRAMA CURSO I	APLICACIONES ABIERTAS		
OTOÑO 2020	INICIO DEL CURSO II	INICIO DEL PROGRAMA CURSO I	APLICACIONES ABIERTAS	
OTOÑO 2021	GRADUACIÓN	INICIO DEL CURSO II	INICIO DEL PROGRAMA CURSO I	APLICACIONES ABIERTAS
OTOÑO 2022	GRADUACIÓN		INICIO DEL CURSO II	INICIO DEL PROGRAMA CURSO I
OTOÑO 2023	GRADUACIÓN		GRADUACIÓN	INICIO DEL CURSO II
OTOÑO 2024	GRADUACIÓN			

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

La implantación del máster no extingue ninguna titulación existente. Por tanto, no procede la adaptación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna